Identificación

Fecha solicitud	07/04/2026								
Contrato No.	20260591		Fecha Cont.	16/02/2026		Tipo	INTERVENTORIA		
Contratista	CONSORCIO INAM-SOGAMOSO R/L JUAN DAVID ALDANA COLMENARES					Id.	NIT 902035574-9 C.C. 1072655823		
Supervisor o interventor	HELBER DANILO MARTÍNEZ CHAPARRO								
Objeto del contrato	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EJES VIALES URBANOS ESTRATÉGICOS DEL SOGAMOSO Y REHABILITACIÓN Y ACUPUNTURA URBANA DEL RIO MONQUIRA SOGAMOSO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO								
Valor	$ 1.738.152.926								
Plazo programado	Meses	18	días			inició	23/02/2026	Fin	22/08/2027
Historial:									
Adiciones	De Fecha		Valor	$					
Prórrogas	De fecha		Desde			Hasta			
Suspensiones	De fecha		Desde			Hasta			
Plazo restante	meses	16	días	16		Vence el día	22/08/2027		

I. Solicitud

Adicionar	Valor	$			Valor luego de adición	$
Prorrogar	meses		días		Finaliza	
Suspender	meses		días		Finaliza	
Nuevo término	Por lo tanto, el plazo del contrato vencerá el día					
Cambio / Nuevos Ítems (marcar x)	Sí		No			
Otra, explicar	Para el contrato se hace necesario realizar la incorporación de unos profesionales adicionales con el fin de dar cumplimiento al contrato, estos profesionales son adicionados, pero a la ves se realiza un balance con la dedicación del resto de profesionales para poder balancear el contrato y no modificar el valor del contrato inicial					

II. Análisis y justificación de la modificación

Se solicita la	modificación en la clausula 5. en el cuadro de formulario 1 detallado	del contrato por los siguientes motivos:

De acuerdo al oficio enviado por parte del contratista de interventoría, de lo contrato No. 20260591 correspondiente a CIS-026-2025 donde se busca dar Alcance al oficio CIS-010-2025 de asunto "Remisión Plan de cargas interventoría Versión 1.0" y solicitud de modificatorio No. 1 al contrato de interventoría No. 20260591 a la vez que atendiendo a la solicitud de esta supervisión de realizar una sustentación técnica jurídica y económica de la modificación planteada, y una vez allegada dicha información acompañada con un plan de cargas en horizonte temporal del proyecto se puede identificar la necesidad de realizar la siguiente modificación en cumplimiento de las obligaciones derivadas del

contrato de interventoría mencionado, esto con el fin de garantizar la calidad de la interventoría, fortalecer el acompañamiento, intensificar intervenciones y brindando mayor recurso humano al servicio de la administración municipal sin afectar el presupuesto del contrato. de esta manera se presentan las motivaciones y sustentos para solicitar dicha modificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Teniendo en cuenta el comité del 4 de marzo del presente año, en el cual se contó con la presencia del alcalde municipal, y este último, solicitó analizar la posibilidad de intensificar las actividades en campo para acortar lo más posible el tiempo de ejecución del proyecto, por lo que la interventoría dispone incrementar los esfuerzos y la dedicación de los equipos de obra e interventoría, con el propósito de garantizar la entrega de las obras prioritarias durante el presente año. En atención a dicha solicitud, se llevó a cabo una evaluación detallada de las actividades en terreno y de la programación de las obras previstas. Como resultado de esto, se concluyó que para responder de manera adecuada y oportuna los requerimientos de la administración municipal, del alcalde y de la comunidad se hace necesario fortalecer la capacidad operativa y técnica del equipo.

En consecuencia, y de acuerdo con el análisis solicitado la interventoría propone la inclusión de los siguientes perfiles profesionales que permitan cumplir con los compromisos adquiridos y asegurar la ejecución eficiente de las obras prioritarias.

Ingeniero auxiliar: La interventoría considera necesario e indispensable la inclusión de este profesional, en primer lugar, para garantizar la supervisión continua en los frentes de obra activos, a fecha del presente oficio se cuenta con tres frentes, el primero en la Carrera 17 Av. San Martín entre Calle 11 y Diagonal 13 (Río Monquira), el segundo en la Carrea 14 entre Calle 15 y Av. San Martín, y el tercero en la Diagonal 13 (Río Monquira) entre Carrera 17 y Transversal 20. Adicional a lo anterior, cada frente de trabajo ha ido aumentando progresivamente la intensidad y dedicación requerida, en la medida que las actividades de campo aumentan y la obra avanza porcentualmente, por lo cual demandan una mayor permanencia de personal capacitado.

Este perfil también permitirá agilizar las labores técnicas y administrativas de la interventoría. Adicionalmente, este perfil agilizará los procesos de evaluación y aprobación documental, como son, estudios y diseños, cronogramas, etc., al igual que realizará la verificación diaria de avances, control de calidad de materiales y procesos constructivos, elaboración de actas y registros técnicos, y coordinación operativa con el contratista y supervisión del contrato. Además, permitirá agilizar evaluaciones técnicas de los diseños entregados para cumplir con los tiempos estipulados en el cronograma.

Inspector SST: Se considera necesaria la inclusión debido a que el profesional de seguridad y salud en el trabajo cuenta con una dedicación del 30% para el componente 1 y del 15% para el componente 2, lo cual no garantiza el acompañamiento requerido a las actividades y tampoco el seguimiento permanente y cumplimiento del contratista de los

requisitos contractuales y normativos en SST. Por lo tanto, este profesional podrá garantizar y verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo en cada frente. Adicionalmente, apoyaría en las inspecciones diarias que el profesional en seguridad y salud en el trabajo no logra hacer debido a la reducida dedicación, control de uso de EPP y coordinación de medidas correctivas y capacitaciones.
Dicha inclusión también reduciría la probabilidad de ocurrencia de accidentes y garantizaría las condiciones seguras de trabajo, además de la toma de decisiones en tiempo real, lo que evitaría retrasos en el cronograma de trabajo y así cumplir con los compromisos adquiridos con la administración municipal de acortar los tiempos de entrega.

Auxiliar social: La inclusión de la auxiliar social es necesaria para gestionar las novedades y requerimientos de la comunidad que se han presentado desde el inicio de las obras, además de realizar el acompañamiento al levantamiento de las actas de vecindad, canalizar quejas de la comunidad, coordinar reuniones que sean necesarias y dar seguimiento a los acuerdos alcanzados en mesas de trabajo. Al igual que el profesional en seguridad y salud en el trabajo, el profesional social cuenta con una dedicación parcial del 30% para el componente 1 y del 10% para el componente 2, lo que reduce el seguimiento constante en las actividades de campo.
También, facilitará la implementación de medidas sociales derivadas de cambios técnicos y reducirá el riesgo de conflictos que puedan paralizar frentes de trabajo, lo anterior teniendo en cuenta que el anexo técnico del contrato evidencia que la zona de intervención presenta fenómenos de ocupación ilegal, inseguridad, deterioro del espacio público y déficit de áreas de encuentro ciudadano, lo que exige una interventoría fortalecida en el componente social.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA:

Ingeniero auxiliar: La inclusión del ingeniero auxiliar se fundamenta en las obligaciones contractuales de la interventoría de ejercer vigilancia y control técnico permanente, conforme a la Ley 80 de 1993 y la Ley 74 de 2011, que exigen garantizar la transparencia y la correcta ejecución de los contratos estatales. Además, al ser un perfil relacionado a la ingeniería tiene el mismo valor establecido en el contrato.

Cabe resaltar, que no está reduciendo la calidad de la interventoría, por el contrario, se incorpora un perfil idóneo y acorde al objeto contractual, lo que asegura una supervisión más eficiente y ajustada a las exigencias del proyecto.

Inspector SST: La presencia del Inspector SST asegura el cumplimiento de la normativa colombiana en Seguridad y Salud en el trabajo, particularmente la Ley 1562 de 2012, que modifica el Sistema de riesgos laborales y establece la obligación de implementar medidas de prevención y control en todos los centros de trabajo, y la Resolución 0312 de 2019, que define los estándares mínimos del SG-SST, incluyendo la necesidad de inspecciones periódicas, control de condiciones de trabajo y reporte de no conformidades. De igual forma, no se está reduciendo la calidad de la interventoría, por el contrario, se incorpora

un perfil idóneo y acorde al objeto contractual, teniendo en cuenta que este al ser un tecnólogo, es un perfil idóneo y cuenta además con licencia en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad aplicable.

Auxiliar social: Con el fin de fortalecer el equipo de trabajo, se ha considerado la inclusión de este perfil adicional que al igual que los anteriormente mencionados, no implica una reducción en la calidad de la interventoría. El perfil requerido y propuesto corresponde a un practicante en cualquier área de las ciencias sociales, cuya participación permitirá apoyar de manera efectiva las actividades sociales vinculadas al proyecto y garantizar un acompañamiento acorde con las necesidades de la comunidad y los compromisos establecidos.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA:

La inclusión de los perfiles anteriormente menciones dentro del Modificatorio No. 1 se hace necesaria para fortalecer la capacidad técnica, social y de seguridad de la interventoría, garantizando el cumplimiento de los plazos y la calidad exigida del contrato. Desde la parte financiera, es importante resaltar que esta incorporación no implica un incremento del presupuesto original del contrato, sino una redistribución de porcentajes de dedicación y de los recursos ya asignados, lo que asegura eficiencia en el uso de los recursos disponibles. Teniendo en cuenta los porcentajes de dedicación de los profesionales, estos fueron ajustados de acuerdo a su necesidad mensual y las exigencias técnicas, sociales y de seguridad que se presentan en el desarrollo de la obra y en la intensidad de los frentes de trabajo en cada fase.
En el caso del ingeniero auxiliar, su porcentaje de dedicación se concentra en los meses con mayores actividades en campo y en aquellos en que se implementen cambios técnicos socializados con la supervisión. Por esto, la dedicación varía entre porcentajes parciales (50%) y totales (100%), reflejando la necesidad de apoyo técnico en la verificación de los avances, elaboración de actas y coordinación con el contratista de obra en relación a entregables por parte de este. Este reajuste asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente reforzando a esta interventoría en las etapas importantes del proyecto sin generar sobre costos al contrato.
El auxiliar social presenta una dedicación variable de igual forma, dependiente de la intensidad de las novedades comunitarias y de los procesos de cambios técnicos que se encuentran en proceso. En los meses en que se prevén la necesidad de mayor acompañamiento con la comunidad su dedicación aumenta, garantizando presencia constante en campo. En los demás meses, su participación se mantiene en porcentajes parciales, enfocado en seguimiento y documentación.
Por último, el inspector SST ajusta su porcentaje de dedicación en función de los riesgos asociados a la ejecución de actividades y al cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo, la cual se mencionó anteriormente. Su participación se incrementa en os meses de mayores actividades en campo y en aquellos en que se desarrollarán trabajos de alto riesgo en donde se necesita el acompañamiento del profesional.

Dicho lo anterior, es importante resaltar los siguientes puntos:
Los porcentajes de proyección mensual de cada profesional será evidenciada en los entregables dentro del informe mensual con el fin de soportar el acta de costos mensual de interventoría para los cobros según la distribución del plan de cargas versión 1.0 que es anexo a este documento.

Dentro de los valores proyectados mensuales se tiene incluido el valor del 10% que será descrito en el acta de costos mensual, pero se discriminará el 10%, el cual solamente será cobrado hasta el recibo a satisfacción y acta de liquidación del contrato de interventoría, con el fin de cumplir la cláusula 8 forma de pago del contrato de interventoría No. No. 20260591.

Es importante mencionar que los salarios colocados para los profesionales corresponden a las tablas con las que se realizo la cotización inicial del proyecto y no tienen ningún incremento, en este momento.

Una ves expuesta las correspondientes motivaciones para la modificación se anexa el formato que se propone para cumplir las modificaciones anteriormente enunciadas.

FORMULARIO 1 - DETALLADO					
"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO CONTRACTUAL: REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EJES VIALES URBANOS ESTRATÉGICOS DEL SOGAMOSO Y REHABILITACIÓN Y ACUPUNTURA URBANA DEL RIO MONQUIRA SOGAMOSO DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO".					
CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		**(2)**	**(3)**	**(4)**	(1)*((2)+(3))*(4) = **(5)**
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
Componente 1: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EJES VIALES URBANOS DE SOGAMOSO"					
18	Director de interventoría	$ 8.359.795,00		60%	$ 90.285.786
18	Residente de Interventoría	$ 6.419.501,00		78%	$ 90.514.964

18	Especialista Geotecnia Vial o Pavimentos	$ 7.119.377,00		16%	$ 19.934.256
18	Especialista Hidráulico	$ 7.119.377,00		21%	$ 26.341.695
18	Arquitecto	$ 6.419.501,00		9%	$ 10.271.202
18	Profesional en Presupuesto y Programación	$ 6.419.501,00		14%	$ 16.690.703
18	Profesional Ambiental	$ 6.419.501,00		21%	$ 23.752.154
18	Ingeniero Forestal	$ 6.419.501,00		9%	$ 10.913.152
18	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo	$ 6.419.501,00		19%	$ 21.826.303
18	Profesional Social	$ 6.419.501,00		19%	$ 21.826.303
18	**Inspector SST**	**$ 3.694.196,88**		31%	$ 20.318.083
18	**Ing Auxiliar**	**$ 6.419.501,00**		61%	$ 70.614.511
18	**Auxiliar Social**	**$ 2.686.106,00**		31%	$ 14.773.583
Componente 2: "PARQUE LINEAL Y ACUPUNTURA URBANA DEL RÌO MONQUIRÀ"					
18	Director de interventoría	$ 8.359.795,00		30%	$ 45.142.893
18	Residente de Interventoría	$ 6.419.501,00		79%	$ 91.156.914
18	Especialista Geotecnia Vial o Pavimentos	$ 7.119.377,00		7%	$ 9.255.190
18	Arquitecto	$ 6.419.501,00		7%	$ 8.345.351
18	Profesional Ambiental	$ 6.419.501,00		7%	$ 8.345.351
18	Ingeniero Forestal	$ 6.419.501,00		9%	$ 10.271.202
18	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo	$ 6.419.501,00		11%	$ 12.197.052
18	Profesional Social	$ 6.419.501,00		7%	$ 8.345.351
18	**Inspector SST**	**$ 3.694.196,88**		19%	$ 12.929.689
18	**Ing Auxiliar**	**$ 3.687.738,00**		39%	$ 25.814.166
18	**Auxiliar Social**	**$ 2.686.106,00**		19%	$ 9.401.371
PERSONAL TÉCNICO					

Componente 1: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EJES VIALES URBANOS DE SOGAMOSO"					
18	Laboratorista Inspector	$ 3.268.588,00		30%	$ 17.650.375
18	Inspector 1	$ 2.686.106,00		83%	$ 40.291.590
18	Topógrafo Inspector	$ 3.687.738,00		23%	$ 15.488.500
Componente 2: "PARQUE LINEAL Y ACUPUNTURA URBANA DEL RÌO MONQUIRÀ"					
18	Laboratorista Inspector	$ 3.268.588,00		10%	$ 5.883.458
18	Inspector 1	$ 2.686.106,00		49%	$ 23.637.733
18	Topógrafo Inspector	$ 3.687.738,00		17%	$ 11.063.214
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Componente 1: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EJES VIALES URBANOS DE SOGAMOSO"					
18	Secretaria 2	$ 2.007.259,00		39%	$ 14.050.813
Componente 2: "PARQUE LINEAL Y ACUPUNTURA URBANA DEL RÌO MONQUIRÀ"					
18	Secretaria 2	$ 2.007.259,00		39%	$ 14.050.813
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
Componente 1: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EJES VIALES URBANOS DE SOGAMOSO"					
18	Cadenero 1	$ 2.290.570,00		22%	$ 8.933.223
18	Cadenero 2	$ 2.110.945,00		22%	$ 8.232.686
Componente 2: "PARQUE LINEAL Y ACUPUNTURA URBANA DEL RÌO MONQUIRÀ"					
18	Cadenero 1	$ 2.290.570,00		14%	$ 5.955.482
18	Cadenero 2	$ 2.110.945,00		14%	$ 5.488.457
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
Componente 1: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EJES VIALES URBANOS DE SOGAMOSO"					
18	Conductor motorista	$ 2.007.259,00		21%	$ 7.426.858
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					**$ 857.465.639**
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					$ 1,50
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					**$ 1.286.198.458**
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACIÓN	VALOR PARCIAL ($)
(8)			**(9)**	**(10)**	(8)*(9)*(10) = **(11)**

OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIÁTICOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
Componente 1: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EJES VIALES URBANOS DE SOGAMOSO"					
18	Equipo de Topografía (incluye tránsito, nivel y elementos complementarios).	MES	$ 2.050.000,00	0,30	$ 11.070.000,00
90	Alquiler de Camioneta d300 o Similar (acarreos, transportes)	HR/MES	$ 45.690,00	7,20	$ 29.607.120,00
18	Laboratorio - Estudios (Equipo Completo)	MES	$ 2.174.220,00	1,00	$ 39.135.960,00
18	Alquiler mes - Arriendo Oficina Incl. administración, servicios públicos, comunicaciones	MES	$ 1.800.000,00	1,00	$ 32.400.000,00
Componente 2: "PARQUE LINEAL Y ACUPUNTURA URBANA DEL RÌO MONQUIRÀ"					
18	Equipo de Topografía (incluye tránsito, nivel y elementos complementarios).	MES	$ 2.050.000,00	0,30	$ 11.070.000,00
16	Laboratorio - Estudios (Equipo Completo)	MES	$ 1.873.700,00	0,30	$ 8.993.760,00
18	Alquiler mes - Arriendo Oficina Incl. administración, servicios públicos, comunicaciones	MES	$ 1.400.000,00	1,00	$ 25.200.000,00

OTROS COSTOS					
Componente 1: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EJES VIALES URBANOS DE SOGAMOSO"					
18	Tarifa global - Gastos Oficina (papelería, fotocopias y otros)	MES	$ 1.109.440,00	0,30	$ 5.990.976,00
18	Edición de Informe Mensual de Interventoría o Consultoría, incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios por informe (original y copia)	UN/MES	$ 193.678,00	1,00	$ 3.486.204,00
Componente 2: "PARQUE LINEAL Y ACUPUNTURA URBANA DEL RÌO MONQUIRÀ"					
18	Tarifa global - Gastos Oficina (papelería, fotocopias y otros)	MES	$ 1.109.440,00	0,20	$ 3.993.984,00
18	Edición de informe mensual de interventoría o consultoría, incluye 4 tapas plastificadas tamaño carta color blanco, con 6 tornillos, hojas de papel bond tamaño carta 75 gramos, 170 folios por informe (original y copia)	UN/MES	$ 193.678,00	1,00	$ 3.486.204,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$ 174.434.208,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					**$ 1.460.632.666,00**
AJUSTE AL PESO					**$ 45,00**
VALOR TOTAL BÁSICO					**$ 1.460.632.711,00**
IVA = 19% * (E) = (F)					**$ 277.520.215,00**
COSTO TOTAL = (E) + (F)					**$ 1.738.152.926,00**

III. Documentos y soportes

Los motivos y justificaciones se soportan documentalmente de la siguiente manera:
La modificación obedece a la solicitud realizada por el contratista mediante oficio CIS-026-2025 de 3 de abril de 2026, se anexa solicitud y plan de cargas.

IV. Modificaciones al contenido:

En los eventos en que la modificación conlleve la reforma de ítems o de cantidades, a paso seguido se debe insertar el cuadro comparativo (sábana) en el que se denote claramente el contenido inicial, el contenido que se modifica y el contenido tal como queda después de la modificación solicitada.

Secretario del Despacho **Supervisor/interventor** **Contratista**